

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

PROCESO No. : 2012-00110
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : GERARDO ALFONSO MUÑOZ GALINDEZ
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para notificar a las partes, la anterior sentencia se fija en EDICTO en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy 2 de julio de 2014, a las 8:00 a.m.**

Lo anterior teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud que la parte actora no aportó el correo electrónico para efectos de notificaciones personales (Art. 197 Ley 1437 de 2011)

MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
SECRETARIA

**EPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
VALLE DEL CAUCA**

EDICTO No. 05

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER:

RADICACIÓN : 76001-33-33-015-2012-00110-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : GERARDO ALFONSO MUÑOZ GALINDEZ
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
JUEZ : DRA. INGRID CAROLINA LEON BOTERO
FECHA DE SENTENCIA : MAYO 15 DE 2014

Para notificar a las partes del proceso de la referencia, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, por el término de tres (3) días, hoy DOS (2) DE JULIO DE 2014, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).

(Original firmado)

MARIAGLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria